

ACTA N° 037

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Lunes 29 de Septiembre del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
 - **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
 - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

SECRETARIO MUNICIPAL

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar las siguientes Actas:
Reunión Ordinaria 09 de Septiembre del 2014.
Reunión Ordinaria del 16 de Septiembre del 2014.
- 2.- Acuerdo para aprobar distribución de Jurisdicción de los Juzgados de Policía Local.
- 3.- Acuerdo para aprobar dotación de Personal de Salud año 2015.
- 4.- Presentación PADEM 2015.
- 5.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.
- 6.- Acuerdo para aprobar composición de Comité de Bienestar.
- 7.- Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA YUFA SEIS LTDA.**
- 8.- Acuerdo para aprobar aumento de Contrato con la Empresa **AKRO DISEÑOS S.A.**
- 11.- Incidentes.

//..

TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno SOCIEDAD COMERCIAL Y RESTAURANTE MORALES LTDA.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Actas de sesiones Ordinarias 09 y 16 de Septiembre del 2014.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 264	El Concejo aprueba por unanimidad Actas de Sesiones Ordinarias de fecha 09 y 16 de Septiembre del 2014.
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El segundo punto de la tabla acuerdo para aprobar distribución de Jurisdicción de los Juzgados de Policía Local, dando lectura al Oficio (O) N° 783, de fecha 09 de Septiembre del 2014, de Jueces Juzgados de Policía Local, que señala:

1.- El artículo 9 de la Ley N° 15.231, prescribe que: *“En las comunas en que hubiere o se crearen dos o más Juzgados de Policía Local, el territorio jurisdiccional, de cada uno de éstos, se fijará por la Municipalidad, la cual no podrá hacer uso de esta facultad más de una vez cada dos años”.*

2.- Al crearse el Tercer Juzgado de Policía Local, se resolvió que la distribución de los territorios jurisdiccionales de cada Juzgado regiría por los primeros dos años de funcionamiento del recién creado Tercer Juzgado de Policía Local.

3.- Habiendo transcurrido el plazo anteriormente citado, y habiéndose reunido los Jueces suscritos para acordar una nueva distribución territorial de jurisdicción de cada uno de los Juzgados, hemos concordado en siguiente, la que solicitamos a usted sea sometida a acuerdo del Concejo para su pronta aprobación:

PRIMER JUZGADO:

Su jurisdicción abarcará el territorio comprendido, entre el Límite comunal Poniente con la comuna de Penciahue, límite comunal norte, con comuna de San Rafael, Ruta 5 Sur, línea férrea, calles 2 Norte , 8 Oriente y 1 Sur, Estero Piduco y camino Penciahue (K 60).-

Comprende este territorio, una parte menor de zona rural de la comuna, sector, Nor Poniente de Talca.-

SEGUNDO JUZGADO:

Su jurisdicción abarcará el territorio comprendido, entre, límite comunal poniente, con la comuna de Penciahue, límite comunal Sur, con la comuna de Maule, línea férrea, calles 2 Sur, 8 Oriente y calle 1 Sur, estero Piduco y camino Penciahue (K-60).-

TERCER JUZGADO:

Su jurisdicción abarcará el territorio comprendido, entre línea férrea calles 2 Sur, 8 Oriente y 2 Norte, línea férrea, Ruta 5 Sur, límite comunal Nor Oriente con comunas de San Rafael y Pelarco, límite comunal oriente con la comuna de San Clemente y límite comunal sur, con la comuna de Maule.-

Incluye además una superficie mayor de zona rural de la comuna, sector, oriente de la Talca.-

Se propone como eje divisorio del territorio comunal, (urbano y rural) que separa la jurisdicción de los tres tribunales, la siguiente descripción detallada:

PRIMER JUZGADO:

1. Área comprendida al Oriente del límite comunal Poniente, con comuna de Penciahue, desde camino Penciahue, hasta límite Nor Poniente con la comuna de Penciahue y comuna de San Rafael.-

2. Área comprendida al sur del límite norte de la comuna de Talca, con la comuna de San Rafael, desde límite Nor Poniente con comuna de Penciahue y San Rafael, hasta Ruta 5 Sur.-

3. Área comprendida al Poniente de la Línea Oficial Poniente, de la Ruta 5 Sur, desde el límite con comuna de San Rafael, por la Ruta 5 Sur, hasta cruce línea férrea (borde Poniente) con ruta 5 Sur.-

4. Área comprendida al Nor Poniente de la línea férrea (borde poniente), desde Ruta 5 Sur, hasta calle 2 Norte.-

5. Área comprendida al Norte de la línea Oficial Norte, de calle 2 Norte, desde línea férrea, (borde Poniente) hasta calle 8 Oriente.-

6. Área comprendida al poniente de la línea Oficial poniente, de calle 8 Oriente, desde calle 2 Norte hasta calle 1 Sur

7. Área comprendida al Norte de la Línea Oficial Norte, de calle 1 Sur, desde calle 8 Oriente hasta Estero Piduco.

8. Área comprendida al oriente de la ribera oriente Río Claro, desde Estero Piduco, hasta acceso Oriente Puente Río Claro

9. Área comprendida al Nor Poniente de la Línea Oficial, Sur Oriente, camino Penciahue, desde acceso Oriente Puente Río Claro, hasta el límite Comunal Poniente con comuna de Penciahue

SEGUNDO JUZGADO:

1. Área comprendida al Sur Oriente de la línea oficial, Sur Oriente, camino Penciahue (K-60), desde el límite comunal Poniente con comuna de Penciahue, hasta acceso Oriente Puente Río Claro.-

2. Área comprendida al Poniente ribera Oriente Río Claro, desde acceso Oriente puente Río Claro, hasta estero Piduco.-

3. Área comprendida al Sur de la ribera Norte del estero Piduco, desde ribera Oriente Río Claro, hasta calle 1 Sur.-

4. Área comprendida al Sur de la línea oficial Norte, de calle 1 Sur, desde estero Piduco, hasta calle 8 Oriente.-

5. Área comprendida al Poniente de la línea oficial Poniente, de calle 8 Oriente, desde calle 1 Sur hasta calle 2 Sur.-

6. Área comprendida al Sur de la línea oficial Sur, de calle 2 Sur, desde calle 8 Oriente hasta borde Poniente línea férrea.-

7. Área comprendida al poniente de la Línea férrea (borde poniente), desde calle 2 Sur, hasta límite comunal Sur, Talca - Maule.-

8. Área comprendida desde el lado Norte del límite comunal Sur, Talca - Maule, desde línea férrea (borde Poniente), hasta ribera Oriente Río Claro.-

9. Área comprendida al Oriente del límite comunal Poniente, Talca - Penciahue, desde límite Sur, Talca – Maule, hasta línea oficial, Sur Oriente, camino Penciahue (K-60).-

TERCER JUZGADO:

1. Área comprendida al Norte del límite comunal Sur, con comuna de Maule, desde línea férrea, hasta límite comunal Sur Oriente con comunas de Maule y San Clemente.-

2. Área comprendida al Poniente, del límite comunal Oriente, con comuna de San Clemente, desde límite comunal Sur Oriente con comunas de Maule y San Clemente, hasta límite comunal Nor Oriente con comunas de San Clemente y Pelarco (río Lircay).-

3. Área comprendida al Sur Poniente del límite comunal, con comuna de Pelarco, desde límite Nor Oriente con comunas de San Clemente y Pelarco, hasta el límite Sur poniente con comunas de San Rafael y Pelarco.-

4. Área comprendida al Sur del límite comunal Norte con comuna de San Rafael desde el límite Nor Oriente con comunas de San Clemente y Pelarco hasta Ruta 5.-

5. Área comprendida al Oriente de la línea oficial Poniente, de la Ruta 5 Sur, desde el límite con comuna de San Rafael, por la Ruta 5 Sur, hasta cruce línea férrea con Ruta 5 Sur.-

6. Área comprendida al Sur Oriente, de la línea férrea (borde Poniente), desde Ruta 5 Sur, hasta calle 2 Norte.-

7. Área comprendida al Sur de la línea oficial Norte, de calle 2 Norte, desde Línea Férrea (borde Poniente) hasta calle 8 Oriente.-

8. Área comprendida al Oriente de la línea oficial Poniente, de calle 8 Oriente, desde calle 2 Norte hasta calle 2 Sur.-

9. Área comprendida al Norte de la línea oficial Sur, de calle 2 Sur desde calle 8 Oriente hasta borde Poniente de la línea férrea.-

10. Área comprendida desde el borde Poniente de la línea férrea, al Oriente de la línea férrea, desde calle 2 Sur, hasta límite comunal Sur, Talca - Maule.-

Asimismo, solicitamos que la nueva distribución jurisdiccional comience a regir a contar del día Lunes 13 de Octubre de 2014, a objeto de darse el tiempo necesario para comunicar los cambios a las unidades de Carabineros respectivas, y demás funcionarios fiscalizadores de las materias de competencia de nuestros Juzgados.

SR. ALEJANDRO DE LA PUENTE: La verdad que este plano ya había sido aprobado y solamente se le han hecho algunas modificaciones de acuerdo a las actuales necesidades y básicamente consiste correr el límite que antiguamente separaba al tercer juzgado de la carretera que entraba por la Avenida Lircay, hoy día desde la Avenida Lircay 7 Oriente pasa por la línea férrea, es un límite bastante más simple, más sencillo, más reconocido a excepción de una entrada por calle 2 Norte 8 Oriente y 2 Sur y vuelve a tomar lo que es carretera hasta el límite comunal sur con Maule, límite comunal Poniente con Pencahue, Límite Comunal Norte con San Rafael, esta división desde la Avenida Lircay a la línea férrea es lo que se diferencia del antiguo plano no es más que eso, las superficies se siguen manteniendo y el resto de los límites también, bastante sencilla la modificación.

SR. SIXTO GONZALEZ : cual sería finalmente la motivación de hacer esta modificación.

SR. WALTER BARRAMUÑO : Lo que ocurre señor Alcalde y señores Concejales que el tercer juzgado de policía local en un principio con la idea de descongestionar la carga de trabajo de los otros dos juzgados tuvo una jurisdicción territorial bastante más grande, como una forma ahora de equilibrar las cargas de trabajo de los 3 juzgados después de haber transcurrido 2 años de funcionamiento se ha redistribuido el territorio jurisdiccional, en el fondo para equilibrar en cantidad de funcionarios, en cantidad de carga de trabajo y en cantidad de agilidad judicial que queremos prestar los 3 jueces a la comunidad de Talca, en el fondo la comuna va a quedar con accesos más expedito porque ya están en un equilibrio relativamente similar los juzgados con esta nueva redistribución.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 265	Se deja establecido que el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la nueva distribución jurisdiccional de los 3 Juzgado de Policía Local.
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar dotación de Personal de Salud año 2015.

SR. HERNANDO DURAN : Expone lo siguiente:
DIRECTOR COMUNAL SALUD

Dotación Salud APS

2015

Decreto 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud

ARTICULO 6° La dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la Entidad Administradora correspondiente antes del 30 de septiembre del año precedente, considerando para ello los siguientes aspectos:

- a) La población beneficiaria.
- b) Las características epidemiológicas de la población referida en la letra anterior.
- c) Las normas técnicas que sobre los programas imparta el Ministerio de Salud.
- d) la estructura organizacional definida de conformidad al artículo 56 de la ley N° 19.378.
- e) El número y tipo de establecimientos de atención primaria a cargo de la Entidad Administradora.
- f) La disponibilidad presupuestaria para el año respectivo

Categoría	ACTIVIDAD O PROFESION	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas	dotacion Aprobada 2014	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas
A	CIRUJANO DENTISTA	39	1717	49	49	2156
	MEDICO CIRUJANO	56	2213	59	59	2596
	QUIMICO FARMACEUTICO	3	110	4	4	176

Categoría	ACTIVIDAD O PROFESION	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas	dotacion Aprobada 2014	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas	
B	ABOGADO	1	44	1	1	44	
	ADMINISTRADOR PÚBLICO	1	44	1	1	44	
	ARQUITECTO	1	44	1	1	44	
	ASISTENTE SOCIAL	24	1056	28	28	1232	
	CONTADOR AUDITOR	4	220	4	4	176	
	EDUCADORA DE PARVULO	1	44	2	2	88	
	ENFERMERO/A	49	2134	52	52	2288	
	INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	1	44	1	1	44	
	INGENIERO COMERCIAL	2	88	1	2	88	
	INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN	1	44	1	1	44	
	INGENIERO EN INFORMÁTICA	2	88	2	2	88	
	KINESIOLOGO/A	21	891	23	23	1012	
	MATRON/A	34	1485	38	38	1672	
	NUTRICIONISTA	27	1144	28	29	1276	
	PERIODISTA	1	22	1	1	44	
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	2	66	2	2	88	
	PSICOLOGO/A	22	891	24	25	1110	
	TECNÓLOGO MÉDICO	6	264	7	8	352	
	INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGO				1	1	44
	FONOAUDIOLOGO	1	44	3	3	132	
PROFESIONALES ADMINISTRACION	3	132	7	8	352		

Categoría	ACTIVIDAD O PROFESION	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas	dotacion Aprobada 2014	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas
	SECRETARIA EJECUTIVA	0	0	0	0	0
	TECNICO AREA MANTENCIÓN				2	88
	ESTADISTICO	0	0	0	0	0
C	PODOLOGO	1	44	6	6	264
	PROGRAMADOR	0	0	0	0	0
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN area administrativa	19	44	19	29	1276
	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA O HIGIENISTAS DENTALES				6	264
	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	173	7436	187	194	8536

Categoría	ACTIVIDAD O PROFESION	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas	dotacion Aprobada 2014	Nº de Cargos	Nº de Total de Horas
D	PODOLOGO	1	44	3	3	132
	TECNICO PARAMEDICO	34	1452	41	34	1452
E	ADMINISTRATIVO	119	5236	140	133	5852
F	AUXILIAR DE SERVICIO	43	1870	53	53	2332
	AUXILIAR PARA MANTENCIÓN				3	132
	CHOFER	15	660	19	21	924
	NOCHERO	14	616	21	21	924

SR. SIXTO GONZALEZ :Es una consulta bastante más general doctor Durán, de acuerdo a la evaluación que tienen ustedes como Departamento de Salud hay algunos de los Centros de Salud nuestros que esté en una situación más crítica en la cual estén tomando medidas como para paliar estos.

SR. HERNANDO DURAN : Situación más crítica respecto a qué?

SR. SIXTO GONZALEZ :A satisfacción de usuarios, a quejas, que no se dan las atenciones.

SR. HERANDO DURAN :En general nosotros hemos vistos que la satisfacción de nuestros usuarios no ha ido en detrimento al contrario ha ido aumentando pero siempre pero siempre hay una necesidad que igual la gente la va explicitar y eso es lo que nosotros esperamos, si hay un reclamo nosotros recibirlo y también poder atenderlo, pero hemos bajado enormemente la cantidad de reclamos que nosotros teníamos y que tenemos ahora, siempre existen, pero no tenemos un centro donde pensemos que todo este mal funcionando o que falten muchas cosas, porque nosotros igual la repartición y las cosas que se hacen en la comuna se hacen pensando en todos los centros de salud y se intenta que todos se vayan incrementando, de acuerdo a que sea la comuna la que sea favorecida.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Cual es el porcentaje de esas personas que van a subir de categoría?

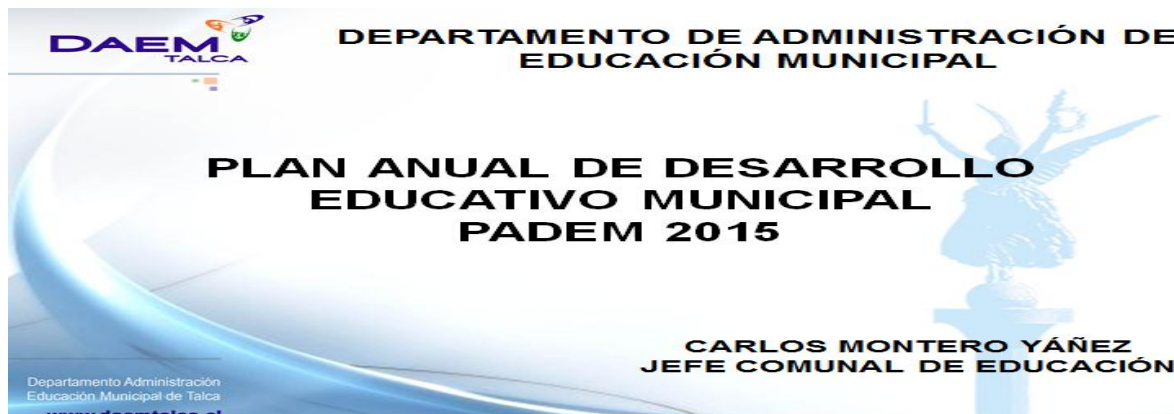
SR. HERNANDO DURAN :No es un porcentaje muy alto porque si nosotros lo vemos estamos hablando de técnicos de nivel superior pensando en algunas personas que se fueron van a subir 7 personas más menos, no es un porcentaje tan alto, porque para exigencias de ese nivel tendrían que estudiar uno no pasa de un lado a otro sin que haya un estudio, los técnicos tienen aproximadamente 1600 de horas académicas y en el caso de los técnicos de nivel superior en la parte administrativa por lo menos debieran ser entre 7 y 8 personas y son personas que ya están trabajando con nosotros. No puedo hablar de porcentajes pero sí puedo hablar de número de funcionarios.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba entonces la dotación de Salud.

ACUERDO N° 266	El Concejo acuerda aprobar por unanimidad dotación del Personal de Salud año 2015.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El Cuarto punto la tabla Presentación PADEM 2015.

SR. CARLOS MONTERO
DIREC. COMUNAL EDUCACION: Expone lo siguiente

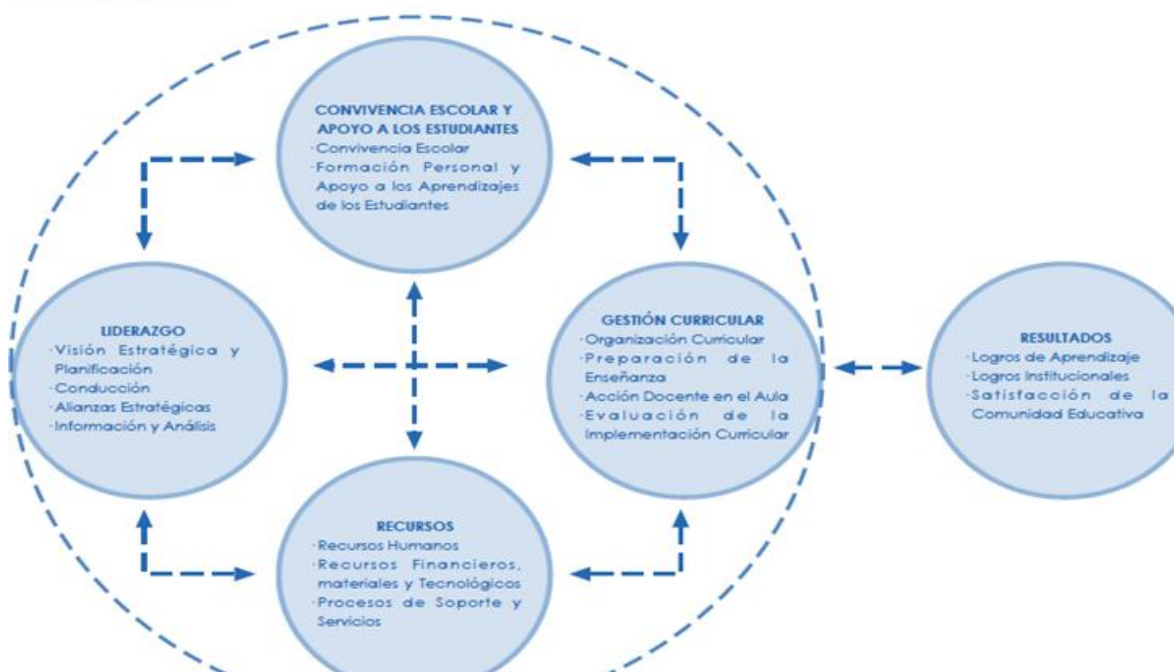


EL PADEM 2015: ES UNA HERRAMIENTA DE PLANIFICACION QUE ORIENTA EL QUEHACER EDUCACIONAL, DEFINIENDO PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN EN CONJUNTO CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

LAS INICIATIVAS DE MEJORAMIENTO SURGEN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA COMUNAL

EL PROPÓSITO ES DESARROLLAR CALIDAD MEDIANTE UN MODELO DE GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

MODELO DE CALIDAD



VISIÓN

EL DAEM DE TALCA ASPIRA A ENTREGAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, DE IGUALDAD Y DE PARTICIPACIÓN INTEGRADORA E INCLUSIVA, CON FORMACIÓN VALÓRICA Y TRASCENDENTE ENFOCADA EN LOS DESAFÍOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL, CON UNA MIRADA LOCAL

MISIÓN

EL DAEM DE TALCA TIENE POR MISIÓN POTENCIAR Y CONSOLIDAR CON EQUIDAD Y CALIDAD LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE FORMACIÓN VALÓRICA, GESTIONANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA DESARROLLAR EN TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR NUEVOS DESAFÍOS

PRINCIPIOS VALORICOS

CONCEPCIONES VALÓRICAS QUE HAN DE CONTRIBUIR A UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TRANSVERSALIDAD

REFERIDO A CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES, VALORES Y COMPORTAMIENTOS QUE SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN EN EL PLANO PERSONAL, INTELECTUAL, MORAL Y SOCIAL. OAT

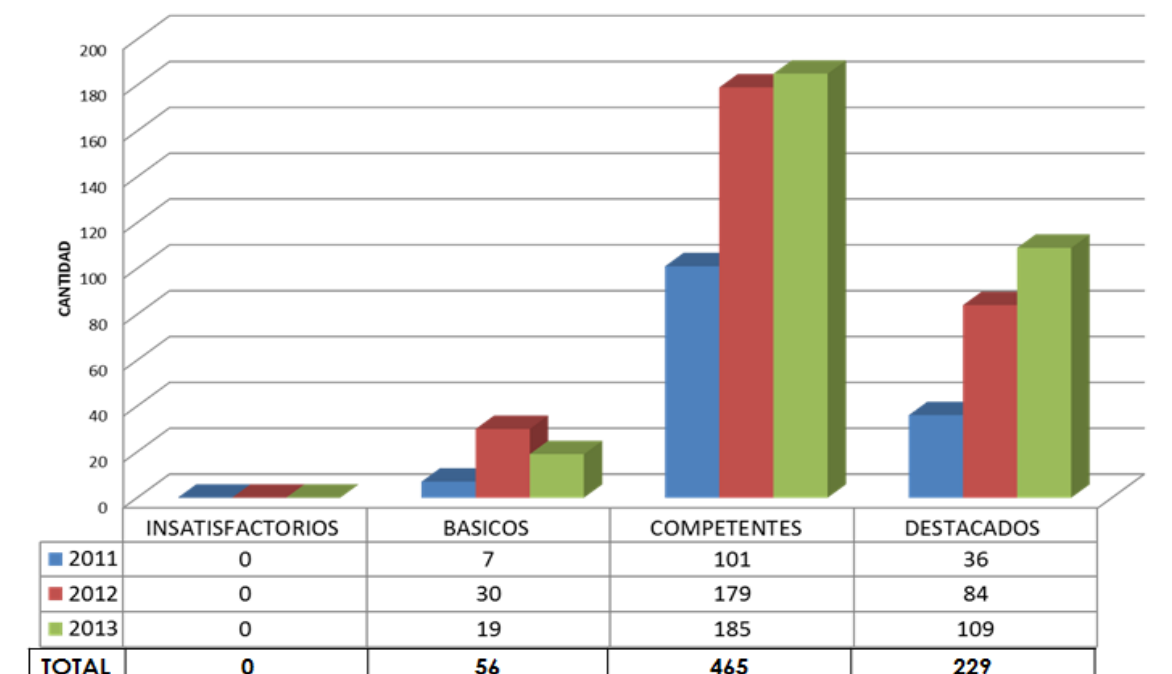
EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA 2010 – 2013

REGIÓN	2010	2013	%	CIUDAD	2010	2013	%
1	18.769	18.446	-1.72	ARICA	18.706	17.736	-5.19
2	54.676	48.109	-7.24	ANTOFAGASTA	54.676	48.109	-12.0
3	43.560	39.985	-8.2	COQUIMBO	14.400	12.550	-12.85
4	69.146	62.065	-10.24	LA SERENA	13.990	12.200	-12.80
5	135.983	120.962	-11.05	VALPARAÍSO	25.370	21.200	-16.44
6	105.924	96.546	-8.85	VIÑA DEL MAR	18.200	15.500	-14.84
7	121.331	111.295	-8.27	SANTIAGO	36.901	34.325	-6.98
8	222.147	196.070	-11.74	PUENTE ALTO	24.728	19.812	-19.88
9	85.035	78.847	-7.28	MAIPU	20.473	19.100	-6.71
10	97.771	88.273	-9.72	LA FLORIDA	18.200	13.223	-27.35
11	10.630	9.635	-9.36	SAN BERNARDO	25.151	20.676	-21.64
12	19.003	17.233	-9.31	RANCAGUA	23.100	20.200	-12.55
13	406.960	356.981	-12.28	TALCA	26.181	23.374	-10.72
14	42.626	38.654	-9.32	SAN JAVIER	4.950	3.300	-33.3
15	19.070	18.063	-5.28	LINARES	11.948	10.400	-12.96
				CHILLÁN	12.410	9.700	-21.84
				CONCEPCION	18.921	13.600	-28.12
				TALCAHUANO	17.100	14.721	-13.91
				TEMUCO	18.500	15.800	-14.59
				VALDIVIA	15.966	13.500	-15.45
				PTO MONTT	26.148	23.000	-12.03

EVOLUCIÓN DE LA MATRICULA 2010 – 2013

REGIÓN	2010	2013	%	CIUDAD	2010	2013	%
1	18.769	18.446	-1.72	ARICA	18.706	17.736	-5.19
2	54.676	48.109	-7.24	ANTOFAGASTA	54.676	48.109	-12.0
3	43.560	39.985	-8.2	COQUIMBO	14.400	12.550	-12.85
4	69.146	62.065	-10.24	LA SERENA	13.990	12.200	-12.80
5	135.983	120.962	-11.05	VALPARAÍSO	25.370	21.200	-16.44
6	105.924	96.546	-8.85	VIÑA DEL MAR	18.200	15.500	-14.84
7	121.331	111.295	-8.27	SANTIAGO	36.901	34.325	-6.98
8	222.147	196.070	-11.74	PUENTE ALTO	24.728	19.812	-19.88
9	85.035	78.847	-7.28	MAIPU	20.473	19.100	-6.71
10	97.771	88.273	-9.72	LA FLORIDA	18.200	13.223	-27.35
11	10.630	9.635	-9.36	SAN BERNARDO	25.151	20.676	-21.64
12	19.003	17.233	-9.31	RANCAGUA	23.100	20.200	-12.55
13	406.960	356.981	-12.28	TALCA	26.181	23.374	-10.72
14	42.626	38.654	-9.32	SAN JAVIER	4.950	3.300	-33.3
15	19.070	18.063	-5.28	LINARES	11.948	10.400	-12.96
				CHILLÁN	12.410	9.700	-21.84
				CONCEPCION	18.921	13.600	-28.12
				TALCAHUANO	17.100	14.721	-13.91
				TEMUCO	18.500	15.800	-14.59
				VALDIVIA	15.966	13.500	-15.45
				PTO MONTT	26.148	23.000	-12.03

EVALUACIÓN DOCENTE



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

HORAS P.I.E.	2013	2014	2015
EDUCADORES DIFERENCIALES PSICOPEDAGOGOS Y	6.871	6.834	8.012
OTROS PROFESIONALES	—	2.035	2.493
DOCENTES COLABORATIVOS	1.229	1.444	1.530
TOTALES	8.100	10.313	12.125

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

P.I.E	2013	2014	2015
ALUMNOS CON NEE	1.920	2.530	3.100
SUBVENCION ESPECIAL	2.367.660	1.838.022	3.405.928

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

	2013	2014	2015
ALUMNOS PRIORITARIOS	11.322	12.677	14.032
HORAS PME	13.437	18.980	25.510
SUBVENCIÓN ANUAL	4.482.218	5.001.463	7.928.768

PRESUPUESTO

	2013	2014	2015
MATRICULA MUNICIPAL	23.599	23.133	23.064
APORTE MUNICIPAL	1.195.048	1.650.000	1.600.000
INGRESOS DE SUBVENCIÓN	16.027.624	16.162.539	16.737.850
PRESUPUESTO TOTAL	25.840.943	29.982.036	31.271.675

DOTACIÓN DOCENTE

	2013	2014	2015
DIRECTIVOS	7.429	7.828	7.828
DOCENTES DE AULA	31.427	36.932	31.827
TOTAL HORAS DOCENTES	38.856	44.760	39.655

DESAFIOS 2015 GESTIÓN CURRICULAR DE CALIDAD

- APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS
- RESULTADOS DE EXCELENCIA
- OPORTUNIDADES PARA TODOS
- PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA
- OPTIMIZACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS
- PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS
- COBERTURA CURRICULAR
- EVALUACIÓN DE PROCESOS

DESAFIOS 2015 CONVIVENCIA ESCOLAR ADECUADA Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

- **OPTIMIZACION DEL CLIMA ORGANIZACIONAL**
- **AMBIENTES LABORALES ADECUADOS**
- **ESPACIOS EDUCATIVOS MOTIVADORES**
- **CAPACIDAD DE RESOLUCION DE CONFLICTOS**
- **PROGRAMAS DE AYUDA A LOS ESTUDIANTES**
- **PROGRAMAS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS**

DESAFIOS 2015 LIDERAZGO EDUCATIVO EFICIENTE Y GESTIÓN ESCOLAR DE CALIDAD

- **EFFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DEL DIRECTOR**
- **POTENCIAR EQUIPOS DIRECTIVOS**
- **DESARROLLAR LIDERAZGOS PEDAGÓGICOS**
- **ESTABLECER ALIANZAS ESTRATEGICAS**
- **IMPLEMETANTAR PROCESOS EVALUATIVOS**
- **MANEJO DE DATOS E INDICADORES**
- **ANALISIS DE RESULTADOS**

DESAFIOS 2015 EFICIENTE GESTIÓN DE RECURSOS

- **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
- **ADECUACION DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES**
- **CAPACITACIONES Y PERFECCIONAMIENTOS**
- **MATRICULA Y ASISTENCIA PROMEDIO**
- **EQUILIBRIO FINANCIERO POR CENTROS DE COSTO**
- **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y APOYO DIDÁCTICO**
- **INFRAESTRUCTURA ADECUADA SEGÚN P.E.I.**

SR. SECRETARIO : Quinto punto de la tabla Acuerdo para aprobar
Modificación Presupuestaria.

SRTA. DIGNA ROCO : Expone lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-010	Bonificación Retiro Ley 20.649	37.732
TOTAL		37.732

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-004	Bonific.Adic.Ley Nº 20.387 (Retiro Voluntario)	37.732
TOTAL		37.732

2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-004	Bonific.Adic.Ley Nº 20.387 (Retiro Voluntario)	9.515
TOTAL		9.515

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	9.515
TOTAL		9.515

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	19.933
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	17.255
23-01	Prestaciones Previsionales	46.927
24-01-999-004-001	Corporación Des. Económico - Costos Operacionales	9.622
29-01	Terrenos	118.500
TOTAL		212.237

SE CREAN - GASTOS		
AREA 1 - PROGRAMA 6 "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"		
Imputación	Glosa	M\$
22-08	Servicios Generales	7.000
24-01-008	Premios y Otros	1.500
TOTAL (a)		8.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.200
22-03	Combustibles y Lubricantes	30.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	18.000
23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	46.927
24-01-004-001	Fondos por Distribuir	80.000
26-01	Devoluciones	3.500
26-02	Compensac. Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	13.755
29-02	Edificios	10.355
TOTAL (b)		203.737

TOTAL (a + b)	212.237
----------------------	----------------

4. TRASPASO EN GASTOS (PROGRAMAS TRASPASADOS A LA CORPORACION DE CULTURA, SEGUN DECRETO ALCALDICIO XXX)

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	17.659
22-01	Alimentos y Bebidas	592
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22-04	Materiales de Uso o Consumo	3.519
22-05	Servicios Básicos	3.819
22-07	Publicidad y Difusión	7.843
22-08	Servicios Generales	3.751
24-01-008	Premios y Otros	2.000
29-04	Mobiliario y Otros	500
29-05	Máquinas y Equipos	350
TOTAL		40.533

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-003-007	Corpor. de Cultura-Conv. Traspaso del Centro Cultural	40.533
TOTAL		40.533

SR. SIXTO GONZALEZ : Me surge una inquietud referente a los gastos donde aparece un terreno, que terreno sería en la 38 Oriente con 2 Norte.

VERONICA REYES : Lo que pasa que ese terreno está considerado en el presupuesto 2014 como una posible compra pero se están haciendo los trámites para que la compra la haga el Ministerio de la Vivienda, porque es el terreno que está al final de la 2 Norte para empalmar con el sector de las Rastras, nosotros podemos invertir esos recursos que no sea en la compra del terreno.

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	Del Sector Privado	11.790
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad	518.566
05-03-003-002	Otros Aportes	82.063
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	169.528
06-01	Arriendo de Activos No Financieros	35.736
08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	134.961
08-99	Otros	17.298
TOTAL		969.942

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal De Planta	209.467
21-02	Personal A Contrata	201.115
21-03	Otras Remuneraciones	185.641
22-01	Alimentos y Bebidas	3.735
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	55.607
22-03	Combustibles y Lubricantes	35
22-04	Materiales de Uso o Consumo	117.661
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	2.500
22-07	Publicidad y Difusión	7.520
22-08	Servicios Generales	25.865
22-10	Servicios Financieros y De Seguros	13.100
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.845
24-01-005	Otras Personas Jurídicas	1.220
26-01	Devoluciones	195
26-02	Compensación Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	69.538
29-05	Máquinas y Equipos	66.548
29-07	Programas Informáticos	350
TOTAL		969.942

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	190.039
TOTAL		190.039

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	127.544
29-06	Equipos Informáticos	62.495
TOTAL		190.039

PRESUPUESTO SALUD

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	38.472
TOTAL		38.472

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	14.081
21-02	Personal A Contrata	24.391
TOTAL		38.472

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	3.125
TOTAL		3.125

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	3.125
TOTAL		3.125

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-09	Arriendos	1.200
TOTAL		1.200

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05	Servicios Básicos	1.200
TOTAL		1.200

A N E X O **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

5. TRASPASO EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-010	Bonificación Retiro Ley 20.649	37.732
TOTAL		37.732

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-004	Bonific.Adic.Ley Nº 20.387 (Retiro Voluntario)	37.732
TOTAL		37.732

6. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-004	Bonific.Adic.Ley Nº 20.387 (Retiro Voluntario)	9.515
TOTAL		9.515

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
23-03-001	1	1	Indemnización de Cargo Fiscal	9.515
TOTAL				9.515

7. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
22-04-001	1	1	Materiales De Oficina	733
22-04-010	2	1	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	1.200
22-04-010	2	16	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	8.000
22-04-010	2	17	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	10.000
22-11-002	1	1	Cursos de Capacitación	17.255
23-01-004	1	1	Desahucios e Indemnizaciones	46.927
24-01-999-004-001	4	1	Corporación Des. Económico- Costos Operacionales	9.622
29-01-008	1	1	Adq. Terrenos 2 Norte Entre 38 Oriente y Avda. Las Rastras	118.500
Total				212.237

SE CREAN - GASTOS				
AREA 1 - PROGRAMA 6 "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
22-08-011	1	6	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	7.000
24-01-008	1	6	Premios y Otros	1.500
TOTAL (a)				8.500

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
22-02-002	2	1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	600
22-02-003	2	1	Calzado	600
22-03-001	1	1	Para Vehículos	30.000
22-06-999	2	18	Otros	18.000
23-03-001	1	1	Indemnización de Cargo Fiscal	46.927
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	80.000
26-01	1	1	Devoluciones	3.500
26-02	1	1	Compensac. Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	13.755
29-02	1	1	Edificios	10.355
TOTAL (b)				203.737

TOTAL (a + b)				212.237
----------------------	--	--	--	----------------

8. TRASPASO EN GASTOS (PROGRAMAS TRASPASADOS A LA CORPORACION DE CULTURA, SEGUN DECRETO ALCALDICIO XXX)

SE DISMINUYEN – GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	6	2	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	12.434
21-04-004	6	3	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	4.725
21-04-004	6	4	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	500
22-01-001	6	2	Para Personas	462
22-01-001	6	4	Para Personas	130
22-02-002	6	2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	500
22-04-001	6	2	Materiales de Oficina	653
22-04-001	6	3	Materiales de Oficina	300
22-04-007	6	2	Mater. y Útiles De Aseo	68
22-04-008	6	2	Menaje Para Oficina, Casino y Otros	74
22-04-009	6	2	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	298
22-04-010	6	2	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	2.126
22-05-001-001	6	2	Electricidad Dependencias Municipales	959
22-05-002-001	6	2	Agua Dependencias Municipales	1.000
22-05-003	6	2	Gas	860
22-05-006	6	2	Telefonía Celular	500
22-05-007	6	2	Acceso A Internet	500
22-07-001	6	2	Servicios de Publicidad	888
22-07-001	6	4	Servicios de Publicidad	469
22-07-002	6	2	Servicios de Impresión	4.700
22-07-002	6	3	Servicios de Impresión	1.500
22-07-002	6	4	Servicios de Impresión	286
22-08-007-009	6	2	Otros	51
22-08-011	6	2	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.200
22-08-011	6	3	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	1.500
24-01-008	6	2	Premios y Otros	2.000
29-04	6	2	Mobiliario y Otros	500
29-05-999	6	2	Otras	350
Total				40.533

SE SUPLEMENTAN – GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
24-01-999-003-007	6	1	Corpor. de Cultura-Conv. Traspaso del Centro Cultural	40.533
TOTAL				40.533

A N E X O **PRESUPUESTO EDUCACION**

3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-001	Donaciones	2.600
05-01-002	Otros Aportes	500
05-01-004	Aporte Combustible	8.690
05-03-003-001-010	Subv. Excelencia Académica	90.752
05-03-003-001-018	Subv. Prorretención	222.892
05-03-003-001-019	Exc. Pedagógica	17.764
05-03-003-001-027	Subv. Asig. Variable Desempeño Individual	186.346
05-03-003-001-029	Subv. Ley 19.715 Prof. Encargados	812
05-03-003-002-012	Bono Desempeño Laboral	10.521
05-03-003-002-014	Mineduc-Aporte Ley 20.501	71.542
05-03-007-999-009	Tesgral-Aguinaldo Fiestas Patrias	169.528

06-01-001	Arriendo de Salas Clases	34.012
06-01-002	Otros	1.724
08-01-001	Reembolsos Art.4 Ley 19.345 y Ley 19.117	1.014
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley 18.196 y Ley 19.117	133.947
08-99-999-007	Reint. Remuneraciones	15.108
08-99-999-009	Multa a Contratistas	1.567
08-99-999-999	Otros	623
TOTAL		969.942

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-019-002	Asig.Responsabilidad Directiva-Planta	3.775
21-01-001-019-003	Asig.Responsabilidad Técnico Pedagógica-Planta	717
21-01-001-999-001	Excelencia Pedagógica-Planta	8.946
21-01-001-999-002	Reforzamiento Educativo-Planta	1.120
21-01-003-001-002	Bonificación de Excelencia-Planta	46.991
21-01-003-002-002	Asig.Variable Desempeño Colectivo-Planta	3.802
21-01-003-003-004	Asig.Variable Desempeño Individual-Planta	115.251
21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patria-Planta	28.865
21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario Ley 19.278-Contrata	163
21-02-001-013-005	Bonif.Art.3 Ley 19.200	1.108
21-02-001-999-001	Excelencia Pedagógica-Contrata	11.664
21-02-001-999-002	Reforzamiento Educativo-Contrata	516
21-02-003-001-002	Excelencia Académica-Contrata	34.400
21-02-003-003-003	Asignación Desempeño Individual-Contrata	104.466
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patria-Contrata	48.798
21-03-004-003-003	Excelencia Académica-Cod.Trabajo	3.962
21-03-004-004-004	Aguinaldos y Bonos-Cod.Trabajo	91.865
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	89.814
22-01-002	Para Animales	3.735
22-02-001	Textiles y Acabados Textiles	150
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (Proretención)	33.274
22-02-003	Calzado (Proretención)	22.183
22-03-999	Otros	35
22-04-001	Material de Oficina	11.090
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (Proretención)	88.730
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	15.841
22-04-999	Otros	1.000
22-06-999	Otros	2.500
22-07-002	Servicios de Impresión	7.520
22-08-002	Servicios de Vigilancia	14.875
22-08-999	Otros	10.990
22-10-002	Primas y Gastos de Seguros	13.100
22-12-999	Otros	9.845
24-01-005	Otras Personas Jurídicas	1.220
26-01	Devoluciones	195
26-02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	69.538
29-05-999	Otras (Proretención)	66.548
29-07-001	Programas Computacionales	350
TOTAL		969.942

4. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-11-002	Cursos de Capacitación	190.039
TOTAL		190.039

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04-009	Insumos Computacionales	127.544
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	46.947
29-06-002	Equipos Comunicaciones para Redes Informáticas	15.548
TOTAL		190.039

A N E X O **PRESUPUESTO SALUD**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-002	Subdere - Aguinaldo Fiestas Patrias	38.472
TOTAL		38.472

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-001-001	Aguinaldo Fiestas Patrias - Personal de Planta	14.081
21-02-005-001-001	Aguinaldo Fiestas Patrias - Personal A Contrata	24.391
TOTAL		38.472

A N E X O **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-003	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público	3.125
TOTAL		3.125

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-004-001	Aguinaldo Fiestas Patrias	3.125
TOTAL		3.125

4. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-09-005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1.200
TOTAL		1.200

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05-001	Electricidad	1.200
TOTAL		1.200

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 267	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El Sexto punto de la Tabla acuerdo para aprobar **Composición Comité de Bienestar**, que la Ley establecen que deben ser aprobados por el Concejo:

Por parte de representante de la Alcaldía o de la Municipalidad:

TITULARES

- Susan Parraguez González
- Verónica Guerrero Zúñiga
- Carmen Cecilia Méndez Corvalan

SUPLENTES

- Paula Vásquez Lillo
- Claudia Castro Pino
- Aquilia Soto Maldonado

Los integrantes representantes de los trabajadores.

TITULARES

- Joaquín Cancino Carreño, 1°
- Rubén Hernández Fuentes, 2°
- Delia Roco Chávez, 3°

SUPLENTES

- Pedro Troncoso Villanueva, 4°
- María Eugenia Jaque Jaque, 5°
- María Cristina Morán Abaca, 6°

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 268	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad composición de Comité de Bienestar.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : El Séptimo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA YUFA SEIS LTDA.**

SR. IGOR LEYTON : Se trata de un local que actualmente se encuentra funcionando con Patente de Cocinería que ya cumplió con la normativa y solicitó su Patente de Restaurante para ubicarse en la 4 ½ Poniente N° 1014 en la Villa Portada del Edén.

SR. SECRETARIO : Este es el local que está pasado del puente de la 2 Sur.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 269	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA YUFA SEIS S.A.
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Antes de pasar al otro punto señores Concejales la tabla complementaria hay otra patente de Alcohol para aprobar la Patente de giro Restaurante Diurno a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL Y RESTAURANTE MORALES LTDA.**, sería conveniente que el funcionario de Patentes la de a conocer a continuación.

SR. IGOR LEYTON : Este también es un local que se encuentra funcionando con Patente de Cocinería está al interior del Mall Portal Centro 1 Sur N° 1537 Local 4 ubicada en el cuarto piso patio de comida.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 270	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Patente de giro Restaurante Diurno a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL Y RESTAURANTE MORALES LTDA.
-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Octavo punto de la Tabla Acuerdo para aprobar aumento de Contrato con la Empresa **AKRO DISEÑOS S.A.**

SR. CRISTIAN RAMIREZ : En las sesiones del Concejo salió muchas veces que habían jardineras que estaban descuidadas con la construcción de veredas se construyeron 49 jardineras urbanas que están en la 7 Oriente, 8 Oriente y 1 Norte además en la 1 Sur entre 18 Oriente y 11 Oriente cuando estuvo la remodelación se adquirieron favores con soporte para masetas colgantes, esto no tiene mantención hasta ahora, entonces entre las facultades que tienen los contratos que uno puede agregar mantenciones para el bien de la ciudad y en base que los concejales también habían estado pidiendo mejorar este aspecto se solicitó la cotización basada en las bases administrativas especiales del contrato del centro en el punto 27 se vieron los precios que ofrecía la empresa durante la licitación y se hizo el procedimiento solicitando al alcalde la confección del Decreto Alcaldicio para la venia del concejo municipal.

SR. SIXTO GONZALEZ : Donde están ubicadas las Jardineras?

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Las 49 jardineras urbanas están ubicadas en diferentes puntos de la uno norte 7 Oriente y 8 Oriente.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 271	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad aumento de Contrato con la Empresa AKRO DISEÑOS S.A.
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Último punto incidentes.

SR. MARCELO ROJAS

SR. SIXTO GONZALEZ

SR. MARCELO ROJAS :Sr. Secretario recibí una solicitud de parte del Sindicato de la Feria de las Pulgas de la 11 Oriente lo que pasa que ahí se ha hecho un trabajo arduo entre los locatarios y seguridad ciudadana, el tema pasa que hoy día dado este trabajo enorme que se ha hecho se logró ordenar las personas que hoy día están ejerciendo el comercio los fines de semana, pero el tema es que se les ha dejado solo este último tiempo lo que pasa hoy día si bien es cierto que tienen el registro de todos los locatarios que están en la 11 Oriente necesitan que el Encargado de Inspección a través de los diferentes inspectores regularicen porque hay gente que hoy día estaba ordenado el tema pero se está empezando ordenar de nuevo y creo que el trabajo que están haciendo todos estos directivos y las personas de la 11 Oriente se está perdiendo, sería bueno que don Gabriel Letelier se comunicara con la Presidenta del Sindicato para que se pusieran de acuerdo y los inspectores el fin de semana puedan ir a supervisar porque ya se está desordenando de nuevo, espero que la Unidad de Inspección ayude a estas personas que lo necesitan.

SR. SIXTO GONZALEZ :La verdad que justamente uno de los temas que quería traer a colación era el de la 11 Oriente llamado también Feria de las Pulgas porque justamente ellos me comunicaron que hicieron un trabajos, ellos tuvieron una reunión aquí con el Alcalde y se comprometieron algunas cosas que se han ido desarrollando en el tiempo, ellos han logrado hacer un catastro, han logrado ordenar la feria pero nos informan que sienten que no han tenido suficiente apoyo por la inspección municipal y por ende también de la policía, resulta que ellos en muchas oportunidades han ordenado la gente en los lugares se han situado en los 2,5 metros de sus puestos, ellos han establecido un reglamento interno incluso que lo utilizan ellos, lo elaboraron ellos pero eso también requiere de una institucionalidad por parte de la Municipalidad para que se pueda aplicar y se deriven sanciones a respecto a eso para que esto se ordene y no se transforme nuevamente en un caos, también es importante destacar que esta feria ha cumplido con el compromiso de entregar a una entidad como lo es Bomberos el cobro de los pequeños aranceles que ellos establecieron ya sea para los que están permanentemente en el lugar como para aquellos que se van incorporando ocasionalmente y Bomberos nos señala que para ellos es un tremendo aporte porque el dinero que han ido reuniendo lo tienen considerado para renovar uniformes a sus asociados y a la fecha desde que se implementó esta medida el sindicato empezó ordenar esta feria han logrado recaudar \$ 2.700.000.- si tuvieran mayor apoyo para esta labor seguramente la cifra aumentaría enormemente, los dirigentes están entregando permanentemente estados de avance de la organización y de los pagos que han ido dando en cuanto a la organización de sus asociados, requieren el apoyo de nuestro Departamento de Inspección y requieren el apoyo quizás jurídico también para que ese reglamento sea validado ante la policía y la policía pueda actuar y tomar las medidas que corresponden ya que algunos de los que llegan allí están infringiendo este reglamento y lograr funcionar como corresponde.

Lo otro que me gustaría hacer mención en esta oportunidad es el caso, no sé si está todavía por aquí nuestro Director Comunal de Educación, porque es muy importante que se informe a este Concejo en este caso a este concejal respecto a la situación que tiene un funcionario de esa Dirección que fue hasta hace poco Director de una Escuela, me refiero al señor Lino Muñoz que fue y que es un caso que yo también traje a colación hace un tiempo atrás el señor este fue sometido a un juicio abreviado y este señor fue condenado, le recuerdo a nuestros colegas que este señor nos estafó, estafó al estado chileno en más de cinco mil millones de pesos y ahora está cumpliendo una pena de 5 años de esta penas remitidas y con una multa de ciento sesenta y cinco millones, pero lo que los ataña a nosotros es que él hasta hace poco seguía siendo funcionario de nuestro departamento de educación, yo quiero saber en qué situación está hoy día ese señor, porque en casos similares todos los docentes o aquellos que están relacionados con educación tienen que dar un paso al lado porque están considerados como infractores a la ley, entonces que se me aclare el tema del señor Lino Muñoz que es un estafador que ojala no siga como funcionario de nuestro departamento de educación.

El otro caso es que quiero hacer presente acá y que quiero que tome razón el Encargado de la Dideco, a lo mejor puede servir como un dato que es importante considerar, nosotros en la comuna de Talca tenemos un cupo de 6.800 subsidios del agua, tenemos mucha gente vulnerable nosotros que puede ser acreedora de estos subsidios pero hasta este momento no los hemos utilizados de hecho no se han gestionado 870 subsidios, o sea hay 870 familias que podrían haber sido favorecidas con este subsidio y no se ha concretado están ahí es solamente que hay que gestionarlos, yo creo que es un llamado de atención porque tenemos mucha gente que puede ser acreedora de ese subsidio, repito la cifra 870 subsidio es el promedio que no se ha utilizado para los habitantes de Talca.

SR. PRESIDENTE

: Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:15 horas.